

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **020**

Fecha: 22/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00226	Verbal	LIBARDO RODRIGUEZ BELEÑO	LUZ ELENA - SIERRA FUENTES	Auto inadmite demanda Auto inadmite Demanda Ejecutiva de Alimentos, la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	21/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00102	Ejecutivo	ANA MARIA RODRIGUEZ MERLANO	NASER ALFREDO MOLINA HERNANDEZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito APRUEBESE la liquidación de crédito realizada de manera oficiosa por el despacho y una vez en firme esta providencia, HAGASELE entrega a la ejecutante de los depósitos judiciales existentes y de los que llegaren, hasta la concurrencia del valor liquidado. Artículo 447 del CGP.	21/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00329	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUIS JAVIER CORREA VENERA	CAUSANTE JUSTA RUFINA CORREA VENERA	Auto Rechaza Demanda Auto resuelve RECHAZAR la presente demanda de apertura de sucesión intestada por no haber sido subsanada correctamente, de acuerdo a las consideraciones dadas en la parte motiva del presente proveído.	21/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00407	Jurisdicción Voluntaria	ARGEMIRO CORONEL RIOS	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE COMUN ACUERDO, a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	21/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00416	Verbal	LISSETTE KATHERINE- MORALES LOPEZ- en rep. de su menor hija SHARON NATALIA CARO MORALES	JAO FRANCISCO CARO VELASQUEZ	Auto Acepta retiro de la Demanda ACCEDER al retiro de la presente demanda de DIVORCIO formulada por el apoderado de la parte demandante, en razón a lo manifestado en esta providencia; Efectúense las anotaciones respectivas en el sistema Siglo XXI.	21/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00433	Verbal	LENITH PAOLA RAAD MATUTE	JHON ALEXANDER SALCEDO LARA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	21/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00451	Verbal	NUBIA - BAREÑO ROJAS	JORGE LUIS ROJANO CERPA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	21/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00463	Verbal	ERIKA LUZ COTRINO VANEGAS	RAFAEL HERALDO ESCOBAR MANJARREZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	21/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO